



## AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

## ACTA N.º 26 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

(26/06/2024)

**EXPEDIENTE 2024/6110: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO, INFORMACIÓN Y MANTENIMIENTO ORDINARIO DE COLEGIOS PÚBLICOS DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA).**

**EXPEDIENTE 2024/5563: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROYECCIONES DE CINE Y ACTUACIONES MUSICALES PARA LA CAMPAÑA “LOS VERANOS DEL VIRGILIO” ENMARCADA DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE VERANO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.**

**EXPEDIENTE 2024/5573: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE ACS Y CLIMATIZACIÓN CON EL APOYO DE ENERGÍA SOLAR DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

**Fecha y hora de celebración**

26/06/2024 a las 08:15h

**Lugar de celebración**

Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Armilla

**Asistentes**

## PRESIDENTE

- D. RAÚL GARCÍA RODRÍGUEZ, Concejal-delegado de Contratación del Ayuntamiento de Armilla.

## VOCALES

- D. FRANCISCO MONTES RICO, Suplente del secretario accidental del Ayuntamiento de Armilla.
- D. JOSÉ MANUEL ASTRUC HOFFMAN, Interventor del Ayuntamiento de Armilla.

## SECRETARIA

- D<sup>a</sup> SANDRA ORTEGA RUIZ, Jefa del Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Armilla.

**Orden del día**

**PRIMERO.- Propuesta adjudicación tras informe técnico correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2024/6110: contratación del servicio de control de acceso, información y mantenimiento ordinario de colegios públicos de titularidad del Ayuntamiento de Armilla (Granada).**

**SEGUNDO.- Propuesta adjudicación tras informe técnico correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2024/5563: contratación del servicio proyecciones de cine y actuaciones musicales para la campaña “LOS VERANOS DEL VIRGILIO” enmarcada dentro de la programación de verano del Excmo. Ayuntamiento de Armilla.**

**TERCERO.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con**





## AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

número de expediente 2024-5573 para adjudicar el contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones y equipos de ACS y climatización con el apoyo de energía solar de las instalaciones deportivas municipales.

**CUARTO.-** Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2024-5573 para adjudicar el contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones y equipos de ACS y climatización con el apoyo de energía solar de las instalaciones deportivas municipales.

**QUINTO.-** Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2024-5573 para adjudicar el contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones y equipos de ACS y climatización con el apoyo de energía solar de las instalaciones deportivas municipales.

### Se expone:

En este Ayuntamiento y siendo las 8:15 horas, se constituye la Mesa de Contratación integrada por los miembros arriba indicados, constituida la mesa se procede a la celebración del primer acto.

### PRIMERO.-Propuesta adjudicación tras informe técnico correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2024/6110: contratación del servicio de control de acceso, información y mantenimiento ordinario de colegios públicos de titularidad del Ayuntamiento de Armilla (Granada).

Emitido informe por el redactor pliego de prescripciones técnicas y el responsable del contrato de fecha 25 de junio de 2024, en el que tras la exposición de motivos y argumentación concluye que "[...]1.- *Emito informe DESFAVORABLE de la justificación, respecto a la oferta, presentada por D. Miguel Ángel Benitez Gil, con DNI 25677014K en representación de SERPROCLEAN SL, con domicilio social en calle Diderot n.º 24, 3ª Despacho B, Polígono Industrial Guadalhorce de Málaga y CIF número B93186468 al expediente 6110/2024 al considerar que la misma NO está suficientemente justificada en su escrito de aclaración y que la oferta económica realizada es claramente insuficiente para cumplir el requisito 3.12 establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Contrato.*", la Mesa de Contratación Permanente siguiendo el criterio establecido por el técnico acuerda proponer como adjudicatario del contrato del servicio de control de acceso, información y mantenimiento ordinario de colegios públicos de titularidad del Ayuntamiento de Armilla (Granada) a la empresa SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACIÓN S.XXI, SL con CIF B21389879, por importe de 12.470€ más la cantidad de 2.618,70€ lo que hace un total de 15.088,70€ para los seis meses de vigencia.

### Registro Oficial de Licitadores y de Empresas Clasificadas.

La Mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnicas o, en su caso la clasificación correspondiente y no están incursas en ninguna prohibición para contratar.

### Requerimiento de documentación.

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas se requiere mediante comunicación electrónica al licitador propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos, según lo establecido en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Clausula Administrativas; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

## OTROS DATOS

Código para validación: **UQ27U-M08NO-9JN3Z**Fecha de emisión: **27 de Junio de 2024 a las 8:47:41**

Página 3 de 6

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DELEGADO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA VIARIA, CONTRATACIÓN, AGENDA 20-30, FONDOS NG Y EDUSI del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 26/06/2024 14:08
- 2.- 01\_SECRETARÍA ACCTAL. (F.MONTES) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 27/06/2024 08:25
- 3.- 05\_INTERVENTOR (J.ASTRUC) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 27/06/2024 08:40
- 4.- 02\_JEFE SERV. CONTRATACION (S.ORTEGA) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 27/06/2024 08:44

## ESTADO

**FIRMADO**  
27/06/2024 08:44**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA**

**SEGUNDO.- Propuesta adjudicación tras informe técnico correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2024/5563: contratación del servicio proyecciones de cine y actuaciones musicales para la campaña "LOS VERANOS DEL VIRGILIO" enmarcada dentro de la programación de verano del Excmo. Ayuntamiento de Armilla.**

Emitido informe por la redactora del pliego de prescripciones técnicas y responsable del contrato de fecha 25 de junio de 2024 en el que tras la exposición de motivos y argumentación concluye que "[...] Se procede la admisión de la Justificación de baja anormal respecto al precio presentada SUPERNOVA ASISTENCIAS S.L.U para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROYECCIONES DE CINE PARA LA CAMPAÑA "LOS VERANOS DEL VIRGILIO" ENMARCADA DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE VERANO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARMILLA [...]", la Mesa de Contratación acuerda reiterar la propuesta de adjudicación realizada en el acta número 24 de fecha 13 de junio de 2024.

**LOTE 1. - 9 PROYECCIONES CINEMATográfICAS PARA LOS MIÉRCOLES DE CINE Y UNA SESIÓN DE PRESENTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN**

1. Lince Comunicación S.L con CIF B85062776, propuesto como adjudicatario del lote 1; 9 proyecciones cinematográficas para los miércoles de cine y una sesión de presentación de la programación, por el precio de 31.950€ más la cantidad de 6.709,50€ correspondientes al IVA, lo que hace un total de 38.659,50€ para los dos años de vigencia del contrato, debiendo adicionar al contrato dos lonas de 3 metros por 2 metros, todo ello con el cumplimiento y adscripción a medios mencionados en su proyecto técnico.

- Puntuación criterios que dependen de un juicio de valor: 41
- Puntuación criterios evaluables objetivamente: 46,29
- Total puntuación: 87,29

2. Francisco Pascual Leal Reina.

- Puntuación criterios que dependen de un juicio de valor: 29
- Puntuación criterios evaluables objetivamente: 49,70
- Total puntuación: 78,70

3. Supernova Asistencias, S.L.U.

- Puntuación criterios que dependen de un juicio de valor: 19
- Puntuación criterios evaluables objetivamente: 55
- Total puntuación: 74

**Requerimiento de documentación.**

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas se requiere mediante comunicación electrónica al licitador propuesto como adjudicatario para el lote 1, para que aporte la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos, según lo establecido en la clausula 2.3.2 del Pliego de Clausula Administrativas; y todo ello en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.



## OTROS DATOS

Código para validación: **UQ27U-M08NO-9JN3Z**Fecha de emisión: **27 de Junio de 2024 a las 8:47:41**

Página 4 de 6

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DELEGADO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA VIARIA, CONTRATACIÓN, AGENDA 20-30, FONDOS NG Y EDUSI del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 26/06/2024 14:08
- 2.- 01\_SECRETARÍA ACCTAL. (F.MONTES) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 27/06/2024 08:25
- 3.- 05\_INTERVENTOR (J.ASTRUC) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 27/06/2024 08:40
- 4.- 02\_JEFE SERV. CONTRATACION (S.ORTEGA) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 27/06/2024 08:44

## ESTADO

**FIRMADO**  
27/06/2024 08:44

## AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

**TERCERO.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2024-5573 para adjudicar el contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones y equipos de ACS y climatización con el apoyo de energía solar de las instalaciones deportivas municipales.**

En este punto se realiza la apertura de los licitadores presentados siendo estos:

1. BLISA SERVICIOS 2025 SL B18941930
2. DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. B23528664
3. ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. A79486833
4. INGENIERÍA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A.U. A58168253
5. INGENIERÍA Y DESARROLLO DE LAS INSTALACIONES, S.L B23067242
6. LUIS MIGUEL CUETO MOLINERO 44264698W
7. SATCLIMA JAEN SL B10850121

Examinada la documentación, se admite a todos los licitadores excepto al licitador INGENIERÍA Y DESARROLLO DE LAS INSTALACIONES, S.L, puesto que presenta oferta económica superior al tipo de licitación, comunicación que se comunica mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Admitidas a la licitación el resto de empresas se realiza la lectura de las ofertas presentas

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA ( IVA EXCLUIDO)
BLISA SERVICIOS 2025 SL	14.300€
DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L	14.400€
ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	19.578€
INGENIERÍA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A.U	14.153,65€
LUIS MIGUEL CUETO MOLINERO	17.280€
SATCLIMA JAEN SL	17.446,34€

**CUARTO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2024-5573 para adjudicar el contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones y equipos de ACS y climatización con el apoyo de energía solar de las instalaciones deportivas municipales.**

Admitidas a la licitación el resto de empresas se realiza la puntuación de las mismas teniendo en cuenta el precio como único criterio de adjudicación

EMPRESA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
BLISA SERVICIOS 2025 SL	98,98
DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L	98,29
ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	72,29
INGENIERÍA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A.U	100
LUIS MIGUEL CUETO MOLINERO	81,91
SATCLIMA JAEN SL	81,13



## OTROS DATOS

Código para validación: **UQ27U-M08NO-9JN3Z**Fecha de emisión: **27 de Junio de 2024 a las 8:47:41**

Página 5 de 6

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DELEGADO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA VIARIA, CONTRATACIÓN, AGENDA 20-30, FONDOS NG Y EDUSI del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 26/06/2024 14:08  
2.- 01\_SECRETARÍA ACCTAL. (F.MONTE) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 27/06/2024 08:25  
3.- 05\_INTERVENTOR (J.ASTRUC) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 27/06/2024 08:40  
4.- 02\_JEFE SERV. CONTRATACION (S.ORTEGA) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 27/06/2024 08:44

## ESTADO

**FIRMADO**  
27/06/2024 08:44**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA**

**QUINTO.- Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2024-5573 para adjudicar el contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones y equipos de ACS y climatización con el apoyo de energía solar de las instalaciones deportivas municipales.**

Atendiendo a las ofertas presentadas y a las puntuaciones otorgadas la Mesa de Contratación realiza la siguiente lista decreciente:

1. INGENIERÍA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A.U, propuesto como adjudicatario por importe de 14.153€ más la cantidad de 2.972,26€ lo que hace un total de 17.125,91€ para el servicio de mantenimiento y un importe máximo de 10.000€ más la cantidad de 2.100€ en concepto de IVA, lo que hace un total de 12.100€ para los dos años de vigencia del contrato.
  - Puntuación criterios evaluables mediante fórmulas: 100 puntos
  - Total puntuación: 100 puntos
2. BLISA SERVICIOS 2025 SL
  - Puntuación criterios evaluables mediante fórmulas: 98,98 puntos
  - Total puntuación: 98,98 puntos.
3. DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.
  - Puntuación criterios evaluables mediante fórmulas: 98,29 puntos
  - Total puntuación: 98,29 puntos.
4. LUIS MIGUEL CUETO MOLINERO
  - Puntuación criterios evaluables mediante fórmulas: 81,91 puntos
  - Total puntuación: 81,91 puntos.
5. SATCLIMA JAEN SI
  - Puntuación criterios evaluables mediante fórmulas: 81,13 puntos
  - Total puntuación: 81,13 puntos.
6. ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U
  - Puntuación criterios evaluables mediante fórmulas: 72,29 puntos
  - Total puntuación: 72,29 puntos.

**Registro Oficial de Licitadores y de Empresas Clasificadas.**

La Mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnicas o, en su caso la clasificación correspondiente y no están incursas en ninguna prohibición para contratar.

**Requerimiento de documentación.**

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas se requiere mediante comunicación electrónica al licitador propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos, según lo establecido en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Clausula Administrativas; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.



.Acta: ACTA 26 MX 26-06 exp 5563 6110 y  
5573

## OTROS DATOS

Código para validación: **UQ27U-M08NO-9JN3Z**

Fecha de emisión: **27 de Junio de 2024 a las 8:47:41**

Página **6** de **6**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DELEGADO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA VIARIA, CONTRATACIÓN, AGENDA 20-30, FONDOS NG Y EDUSI del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 26/06/2024 14:08
- 2.- 01\_SECRETARÍA ACCTAL. (F.MONTES) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 27/06/2024 08:25
- 3.- 05\_INTERVENTOR (J.ASTRUC) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 27/06/2024 08:40
- 4.- 02\_JEFE SERV. CONTRATACION (S.ORTEGA) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 27/06/2024 08:44

## ESTADO

**FIRMADO**  
27/06/2024 08:44

**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA**

No habiendo ningún otro asunto que tratar, el Presidente da por terminada la sesión de la Mesa de Contratación a las 9:00 horas, de lo que yo como Secretaria, doy fe, autorizando la presente acta conforme a los establecido en los artículos 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

Conforme a lo dispuesto en la Ley, 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso alzada en el plazo de un mes ante la presidenta/Alcaldesa de esta entidad. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso, sin que haya recaído resolución, se podrá entender desestimado el mismo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso, que estime pertinente.

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)  
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilla.es  
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212

